Criterios de valoración de las diferentes tareas especificadas en la guía técnica asociada a la Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En este documento se presenta información detallada de los criterios de valoración de las diferentes tareas que han realizado las diferentes entidades beneficiarias en el proyecto Padrón Online.

Cada una de las 58 entidades beneficiarias que participan en esta convocatoria de subvenciones se encontrará en uno de estos tres posibles casos:

Caso 1: La entidad beneficiaria NO se presenta a la actuación 2

Caso 2: La entidad beneficiaria SI se presenta a la actuación 2, pero no es ninguna de estas 4: Álava, Bizkaia, Gipuzkoa o Navarra.

Caso 3: La entidad beneficiaria SI se presenta a la actuación 2, y es alguna de estas 4: Álava, Bizkaia, Gipuzkoa o Navarra[1]

La información desglosada sobre los criterios de valoración para cada uno de estos casos figura en las siguientes páginas.

Nota aclaratoria: Los municipios de Ceuta y Melilla serán considerados como municipios de menos de 20.000 habitantes a efectos de la información que se presenta en las siguientes páginas.

[1] Estas cuatro entidades beneficiarias han optado por presentarse a la actuación 2.

Caso 1: La entidad beneficiaria NO se presenta a la actuación 2

* Apartado 1: Un máximo del 50% de la subvención por la asignación de CIVs (tarea A1)
* Apartado 2: Un máximo del 20% de la subvención por la asignación de direcciones padronales y catastrales diferentes (tarea A2)
* Apartado 3: Un máximo del 25% por la asignación de CVIAs INE (tarea A3)
* Apartado 4: Un máximo del 5% por la asignación de CVIAs Catastro (tarea A4)

Apartado 1: Tarea A1

Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de resolución de CIVs (del 50% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 50% o más de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a un 70% o más de estos casos*
**La entidad beneficiaria tiene entre un 25% y un 50% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a un 80% o más de estos casos*
**La entidad beneficiaria tiene menos de un 25% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue signar CIV válido a un 90% o más de estos casos*

Se cobrará el 66,6% de la subvención (del 50% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 50% o más de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 50% y 70% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 25% y un 50% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 25% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue signar CIV válido a entre un 70% y un 90% de estos casos*

Se cobrará el 33,3% de la subvención (del 50% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 50% o más de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 25% y 50% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 25% y un 50% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 35% y un 60% de estos casos.*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 25% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue signar CIV válido a entre un 45% y un 70% de estos casos.*

*Si la entidad beneficiaria no ha llegado al máximo del 50% en esta partida y ha realizado trabajos de asignar CIV en municipios de **más de 20.000 habitantes**, podrá obtener porcentajes adicionales (sin superar el máximo del 50%) del siguiente modo:*

** 10% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CIV válido a un 80% o más de estos casos*
** 5% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CIV válido a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** 3% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CIV válido a entre un 35% y un 60% de estos casos.*

Apartado 2: Tarea A2

Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de asignación de direcciones padronales y catastrales diferentes (del 20% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 35% o más de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a un 70% o más de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene entre un 20% y un 35% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a un 80% o más de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene menos de un 20% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a un 90% o más de estos casos*

Se cobrará el 66,6% de la subvención (del 20% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 35% o más de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 50% y 70% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene entre un 20% y un 35% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 60% y un 80% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene menos de un 20% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 70% y un 90% de estos casos*

Se cobrará el 33,3% de la subvención (del 20% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 35% o más de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 25% y 50% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene entre un 20% y un 35% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 35% y 60% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene menos de un 20% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 45% y 70% de estos casos*

*Si la entidad beneficiaria no ha llegado al máximo del 20% en esta partida y ha realizado trabajos de asignar CIV en municipios de **más de 20.000 habitantes**, podrá obtener porcentajes adicionales (sin superar el máximo del 20%) del siguiente modo:*

** 5% adicional si la entidad beneficiaria consigue resolver las direcciones padronales y catastrales diferentes a un 80% o más de estos casos*

** 3% adicional si la entidad beneficiaria consigue resolver las direcciones padronales y catastrales diferentes a entre un 60% y un 80% de estos casos*

** 1% adicional si la entidad beneficiaria consigue resolver las direcciones padronales y catastrales diferentes a entre un 35% y un 60% de estos casos.*

Apartado 3: Tarea A3

Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de asignación de CVIA-INE (del 25% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 25% o más de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a un 70% o más de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 15% y un 25% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a un 80% o más de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 15% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a un 90% o más de estos casos*

Se cobrará el 66,6% de la subvención (del 25% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 25% o más de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 50% y 70% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 15% y un 25% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 15% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 70% y un 90% de estos casos*

Se cobrará el 33,3% de la subvención (del 25% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 25% o más de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 25% y 50% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 15% y un 25% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 35% y 60% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 15% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 45% y 70% de estos casos*

Si la entidad beneficiaria no ha llegado al máximo del 25% en esta partida y ha realizado trabajos de asignar CVIA-INE en municipios de ***más de 20.000 habitantes****, podrá obtener porcentajes adicionales (sin superar el máximo del 25%) del siguiente modo:*

** 5% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-INE válida a un 80% o más de estos casos*
** 3% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** 1% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 35% y un 60% de estos casos.*

Apartado 4: Tarea A4

Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de asignación de CVIA-CATASTRO (del 5% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 10% o más de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATRASTRO válida a un 70% o más de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 5% y un 10% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a un 80% o más de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 5% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue signar CVIA-CATASTRO válida a un 90% o más de estos casos*

Se cobrará el 66,6% de la subvención (del 5% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 10% o más de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATRASTRO válida a entre un 50% y 70% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 5% y un 10% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a entre un 60% y 80% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 5% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue signar CVIA-CATASTRO válida a entre un 70% y 90% de estos casos*

Se cobrará el 33,3% de la subvención (del 5% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 10% o más de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATRASTRO válida a entre un 25% y 50% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 5% y un 10% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a entre un 35% y 60% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 5% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue signar CVIA-CATASTRO válida a entre un 45% y 70% de estos casos*

Si la entidad beneficiaria no ha llegado al máximo del 5% en esta partida y ha realizado trabajos de asignar CVIA-CATASTRO en municipios de ***más de 20.000 habitantes****, podrá obtener porcentajes adicionales (sin superar el máximo del 5%) del siguiente modo:*

** 1% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a un 80% o más de estos casos*
** 0,5% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** 0,25% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a entre un 35% y un 60% de estos casos.*

Extra: Resto tareas actuación 1

Por último, si tras la consideración de estos 4 apartados, la entidad beneficiaria no ha llegado al 100% de la subvención se podrá incrementar el porcentaje de la misma (sin superar el 100%) del siguiente modo:

** 5% adicional si se ha enviado información de al menos dos de las cuatro tareas restantes de la actuación 1 (A5, A6, B y C) para un 70% de los municipios de menos de 20.000 habitantes*

** 2,5% adicional si se ha enviado información de una de las cuatro tareas restantes de la actuación 1 (A5, A6, B y C) para un 40% de los municipios de menos de 20.000 habitantes*

Caso 2: La entidad beneficiaria SI se presenta a la actuación 2 (salvo Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra)

* Apartado 1: Un máximo del 50% de la subvención por la asignación de CIVs (tarea A1)
* Apartado 2: Un máximo del 18% de la subvención por la asignación de direcciones padronales y catastrales diferentes (tarea A2)
* Apartado 3: Un máximo del 23% por la asignación de CVIAs INE (tarea A3)
* Apartado 4: Un máximo del 5% por la asignación de CVIAs Catastro (tarea A4)
* Apartado 5: Un máximo del 4% por la calidad del proyecto de la actuación 2.

Apartado 1: Tarea A1

Se cobrará el 100% de la subvención (del 50% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 50% o más de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a un 70% o más de estos casos*
**La entidad beneficiaria tiene entre un 25% y un 50% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a un 80% o más de estos casos*
**La entidad beneficiaria tiene menos de un 25% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue signar CIV válido a un 90% o más de estos casos*

Se cobrará el 66,6% de la subvención (del 50% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 50% o más de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 50% y 70% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 25% y un 50% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 25% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue signar CIV válido a entre un 70% y un 90% de estos casos*

Se cobrará el 33,3% de la subvención (del 50% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 50% o más de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 25% y 50% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 25% y un 50% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 35% y un 60% de estos casos.*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 25% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue signar CIV válido a entre un 45% y un 70% de estos casos.*

*Si la entidad beneficiaria no ha llegado al máximo del 50% en esta partida y ha realizado trabajos de asignar CIV en municipios de **más de 20.000 habitantes**, podrá obtener porcentajes adicionales (sin superar el máximo del 50%) del siguiente modo:*

** 10% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CIV válido a un 80% o más de estos casos*
** 5% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CIV válido a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** 3% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CIV válido a entre un 35% y un 60% de estos casos.*

Apartado 2: Tarea A2

Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de asignación de direcciones padronales y catastrales diferentes (del 18% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 35% o más de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a un 70% o más de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene entre un 20% y un 35% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a un 80% o más de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene menos de un 20% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a un 90% o más de estos casos*

Se cobrará el 66,6% de la subvención (del 18% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 35% o más de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 50% y 70% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene entre un 20% y un 35% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 60% y un 80% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene menos de un 20% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 70% y un 90% de estos casos*

Se cobrará el 33,3% de la subvención (del 18% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 35% o más de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 25% y 50% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene entre un 20% y un 35% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 35% y 60% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene menos de un 20% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 45% y 70% de estos casos*

*Si la entidad beneficiaria no ha llegado al máximo del 18% en esta partida y ha realizado trabajos de asignar CIV en municipios de **más de 20.000 habitantes**, podrá obtener porcentajes adicionales (sin superar el máximo del 18%) del siguiente modo:*

** 5% adicional si la entidad beneficiaria consigue resolver las direcciones padronales y catastrales diferentes a un 80% o más de estos casos*

** 3% adicional si la entidad beneficiaria consigue resolver las direcciones padronales y catastrales diferentes a entre un 60% y un 80% de estos casos*

** 1% adicional si la entidad beneficiaria consigue resolver las direcciones padronales y catastrales diferentes a entre un 35% y un 60% de estos casos.*

Apartado 3: Tarea A3

Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de asignación de CVIA-INE (del 23% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 25% o más de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a un 70% o más de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 15% y un 25% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a un 80% o más de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 15% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a un 90% o más de estos casos*

Se cobrará el 66,6% de la subvención (del 23% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 25% o más de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 50% y 70% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 15% y un 25% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 15% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 70% y un 90% de estos casos*

Se cobrará el 33,3% de la subvención (del 23% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 25% o más de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 25% y 50% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 15% y un 25% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 35% y 60% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 15% de viviendas sin CVIA-INE en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de VC entre VV) y consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 45% y 70% de estos casos*

Si la entidad beneficiaria no ha llegado al máximo del 23% en esta partida y ha realizado trabajos de asignar CVIA-INE en municipios de ***más de 20.000 habitantes****, podrá obtener porcentajes adicionales (sin superar el máximo del 23%) del siguiente modo:*

** 5% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-INE válida a un 80% o más de estos casos*
** 3% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** 1% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-INE válida a entre un 35% y un 60% de estos casos.*

Apartado 4: Tarea A4

Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de asignación de CVIA-CATASTRO (del 5% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 10% o más de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATRASTRO válida a un 70% o más de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 5% y un 10% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a un 80% o más de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 5% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue signar CVIA-CATASTRO válida a un 90% o más de estos casos*

Se cobrará el 66,6% de la subvención (del 5% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 10% o más de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATRASTRO válida a entre un 50% y 70% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 5% y un 10% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a entre un 60% y 80% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 5% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue signar CVIA-CATASTRO válida a entre un 70% y 90% de estos casos*

Se cobrará el 33,3% de la subvención (del 5% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 10% o más de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATRASTRO válida a entre un 25% y 50% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 5% y un 10% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a entre un 35% y 60% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 5% de hogares sin CVIA-CATASTRO en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HV entre HH) y consigue signar CVIA-CATASTRO válida a entre un 45% y 70% de estos casos*

Si la entidad beneficiaria no ha llegado al máximo del 5% en esta partida y ha realizado trabajos de asignar CVIA-CATASTRO en municipios de ***más de 20.000 habitantes****, podrá obtener porcentajes adicionales (sin superar el máximo del 5%) del siguiente modo:*

** 1% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a un 80% o más de estos casos*
** 0,5% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** 0,25% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CVIA-CATASTRO válida a entre un 35% y un 60% de estos casos.*

Apartado 5: Actuación 2

**Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de la actuación 2 (del 4% total) si el informe presentado tiene calidad alta y cubre los diversos apartados de lo especificado en el artículo 16 de https://mpt.gob.es/dam/es/portal/prtr/transformacion_digital_modernizacion/ayudas_de_transformacion_digital_modernizacion/convocatoria2023-padron/BOE-A-2023-23389.pdf.pdf*

En concreto:

- ***Equipo Técnico:***
  Definición precisa y detallada del equipo técnico necesario para el proyecto, incluyendo roles, responsabilidades, experiencia requerida y recursos específicos asignados a cada función.
- ***Evaluación de la Situación Inicial:***
  Análisis exhaustivo del estado actual de los sistemas, infraestructuras o procesos involucrados en el proyecto, incluyendo diagnóstico técnico y operativo.
- ***Hitos del Proyecto:***
  Identificación precisa y calendarizada de los hitos del proyecto, especificando los entregables esperados y los criterios de evaluación para cada uno.
- ***Propuesta de Soluciones:***
  Desarrollo de propuestas detalladas de solución, evaluando alternativas, identificando riesgos técnicos, operativos y financieros de cada opción y desarrollando un plan de mitigación.
- ***Planificación Detallada:***
  Elaboración de un plan de trabajo pormenorizado, con cronograma de actividades, asignación de recursos, responsabilidades y seguimiento.
- ***Seguimiento del Proyecto:***
  Definición de métricas de control y seguimiento, periodicidad de evaluación y mecanismos de reporte para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

**Se cobrará el 66,6% de la subvención de la parte de la actuación 2 (del 4% total) si el informe presentado tiene calidad media y cubre los diversos apartados de lo especificado en el artículo 16 de https://mpt.gob.es/dam/es/portal/prtr/transformacion_digital_modernizacion/ayudas_de_transformacion_digital_modernizacion/convocatoria2023-padron/BOE-A-2023-23389.pdf.pdf*

En concreto:

- ***Equipo Técnico:***
  Definición completa del equipo técnico necesario, especificando roles principales y recursos básicos, pero sin exigir un alto grado de precisión en las responsabilidades.
- ***Evaluación de la Situación Inicial:***
  Descripción general del estado inicial de los sistemas, infraestructuras o procesos, sin un análisis exhaustivo.
- ***Hitos del Proyecto:***
  Identificación de hitos clave del proyecto, sin necesidad de una calendarización detallada ni de especificar criterios de evaluación precisos.
- ***Propuesta de Soluciones:***
  Presentación de soluciones propuestas, sin un análisis profundo de alternativas ni evaluación de riesgos exhaustiva.
- ***Planificación Detallada:***
  Presentación de un cronograma general de actividades, sin necesidad de asignar recursos ni responsabilidades de manera pormenorizada.
- ***Seguimiento del Proyecto:***

Definición de mecanismos básicos de seguimiento, sin necesidad de establecer métricas específicas o un sistema de reporte formal.

Extra: Resto tareas actuación 1

Por último, si tras la consideración de estos 5 apartados, la entidad beneficiaria no ha llegado al 100% de la subvención se podrá incrementar el porcentaje de la misma (sin superar el 100%) del siguiente modo:

** 5% adicional si se ha enviado información de al menos dos de las cuatro tareas restantes de la actuación 1 (A5, A6, B y C) para un 70% de los municipios de menos de 20.000 habitantes*

** 2,5% adicional si se ha enviado información de una de las cuatro tareas restantes de la actuación 1 (A5, A6, B y C) para un 40% de los municipios de menos de 20.000 habitantes*

Caso 3: La entidad beneficiaria SI se presenta a la actuación 2 y pertenece a Álava, Bizkaia, Gipuzkoa o Navarra

* Apartado 1: Un máximo del 60% de la subvención por la asignación de CIVs (tarea A1)
* Apartado 2: Un máximo del 30% de la subvención por la asignación de direcciones padronales y catastrales diferentes (tarea A2)
* Apartado 3: Un máximo del 10% por la calidad del proyecto de la actuación 2.

Apartado 1: Tarea A1

Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de resolución de CIVs (del 60% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 50% o más de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a un 70% o más de estos casos*
**La entidad beneficiaria tiene entre un 25% y un 50% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a un 80% o más de estos casos*
**La entidad beneficiaria tiene menos de un 25% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue signar CIV válido a un 90% o más de estos casos*

Se cobrará el 66,6% de la subvención (del 60% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 50% o más de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 50% y 70% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 25% y un 50% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 25% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue signar CIV válido a entre un 70% y un 90% de estos casos*

Se cobrará el 33,3% de la subvención (del 60% total) si...

** La entidad beneficiaria tiene un 50% o más de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 25% y 50% de estos casos*
** La entidad beneficiaria tiene entre un 25% y un 50% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue asignar CIV válido a entre un 35% y un 60% de estos casos.*
** La entidad beneficiaria tiene menos de un 25% de hogares sin CIV en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HS entre HH) y consigue signar CIV válido a entre un 45% y un 70% de estos casos.*

*Si la entidad beneficiaria no ha llegado al máximo del 60% en esta partida y ha realizado trabajos de asignar CIV en municipios de **más de 20.000 habitantes**, podrá obtener porcentajes adicionales (sin superar el máximo del 60%) del siguiente modo:*

** 10% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CIV válido a un 80% o más de estos casos*
** 5% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CIV válido a entre un 60% y un 80% de estos casos*
** 3% adicional si la entidad beneficiaria consigue asignar CIV válido a entre un 35% y un 60% de estos casos.*

Apartado 2: Tarea A2

Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de asignación de direcciones padronales y catastrales diferentes (del 30% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 35% o más de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a un 70% o más de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene entre un 20% y un 35% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a un 80% o más de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene menos de un 20% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a un 90% o más de estos casos*

Se cobrará el 66,6% de la subvención (del 30% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 35% o más de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 50% y 70% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene entre un 20% y un 35% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 60% y un 80% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene menos de un 20% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 70% y un 90% de estos casos*

Se cobrará el 33,3% de la subvención (del 30% total) si...

**La entidad beneficiaria tiene un 35% o más de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 25% y 50% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene entre un 20% y un 35% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 35% y 60% de estos casos*

**La entidad beneficiaria tiene menos de un 20% de hogares con direcciones padronales y catastrales diferentes en municipios de menos de 20.000 habitantes (promedio de HD entre HH) y consigue resolverlas a entre un 45% y 70% de estos casos*

*Si la entidad beneficiaria no ha llegado al máximo del 30% en esta partida y ha realizado trabajos de asignar CIV en municipios de **más de 20.000 habitantes**, podrá obtener porcentajes adicionales (sin superar el máximo del 30%) del siguiente modo:*

** 5% adicional si la entidad beneficiaria consigue resolver las direcciones padronales y catastrales diferentes a un 80% o más de estos casos*

** 3% adicional si la entidad beneficiaria consigue resolver las direcciones padronales y catastrales diferentes a entre un 60% y un 80% de estos casos*

** 1% adicional si la entidad beneficiaria consigue resolver las direcciones padronales y catastrales diferentes a entre un 35% y un 60% de estos casos.*

Apartado 3: Actuación 2

**Se cobrará el 100% de la subvención de la parte de la actuación 2 (del 10% total) si el informe presentado tiene calidad alta y cubre los diversos apartados de lo especificado en el artículo 16 de https://mpt.gob.es/dam/es/portal/prtr/transformacion_digital_modernizacion/ayudas_de_transformacion_digital_modernizacion/convocatoria2023-padron/BOE-A-2023-23389.pdf.pdf*

En concreto:

- ***Equipo Técnico:***
  Definición precisa y detallada del equipo técnico necesario para el proyecto, incluyendo roles, responsabilidades, experiencia requerida y recursos específicos asignados a cada función.
- ***Evaluación de la Situación Inicial:***
  Análisis exhaustivo del estado actual de los sistemas, infraestructuras o procesos involucrados en el proyecto, incluyendo diagnóstico técnico y operativo.
- ***Hitos del Proyecto:***
  Identificación precisa y calendarizada de los hitos del proyecto, especificando los entregables esperados y los criterios de evaluación para cada uno.
- ***Propuesta de Soluciones:***
  Desarrollo de propuestas detalladas de solución, evaluando alternativas, identificando riesgos técnicos, operativos y financieros de cada opción y desarrollando un plan de mitigación.
- ***Planificación Detallada:***
  Elaboración de un plan de trabajo pormenorizado, con cronograma de actividades, asignación de recursos, responsabilidades y seguimiento.
- ***Seguimiento del Proyecto:***
  Definición de métricas de control y seguimiento, periodicidad de evaluación y mecanismos de reporte para garantizar el cumplimiento de los objetivos.

**Se cobrará el 66,6% de la subvención de la parte de la actuación 2 (del 10% total) si el informe presentado tiene calidad media y cubre los diversos apartados de lo especificado en el artículo 16 de https://mpt.gob.es/dam/es/portal/prtr/transformacion_digital_modernizacion/ayudas_de_transformacion_digital_modernizacion/convocatoria2023-padron/BOE-A-2023-23389.pdf.pdf*

En concreto:

- ***Equipo Técnico:***
  Definición completa del equipo técnico necesario, especificando roles principales y recursos básicos, pero sin exigir un alto grado de precisión en las responsabilidades.
- ***Evaluación de la Situación Inicial:***
  Descripción general del estado inicial de los sistemas, infraestructuras o procesos, sin un análisis exhaustivo.
- ***Hitos del Proyecto:***
  Identificación de hitos clave del proyecto, sin necesidad de una calendarización detallada ni de especificar criterios de evaluación precisos.
- ***Propuesta de Soluciones:***
  Presentación de soluciones propuestas, sin un análisis profundo de alternativas ni evaluación de riesgos exhaustiva.
- ***Planificación Detallada:***
  Presentación de un cronograma general de actividades, sin necesidad de asignar recursos ni responsabilidades de manera pormenorizada.
- ***Seguimiento del Proyecto:***

Definición de mecanismos básicos de seguimiento, sin necesidad de establecer métricas específicas o un sistema de reporte formal.

Extra: Resto tareas actuación 1

Por último, si tras la consideración de estos 3 apartados, la entidad beneficiaria no ha llegado al 100% de la subvención se podrá incrementar el porcentaje de la misma (sin superar el 100%) del siguiente modo:

** 5% adicional si se ha enviado información de al menos dos de las cuatro tareas restantes de la actuación 1 (A5, A6, B y C) para un 70% de los municipios de menos de 20.000 habitantes*

** 2,5% adicional si se ha enviado información de una de las cuatro tareas restantes de la actuación 1 (A5, A6, B y C) para un 40% de los municipios de menos de 20.000 habitantes*

Cuadro resumen

Este cuadro pretende ser un resumen de los porcentajes de subvención, para cada uno de los casos mencionados anteriormente y para cada tarea:

		Caso 1	Caso 2	Caso 3
Actuación 1	Tarea A1	50% (*)	50% (*)	60% (*)
	Tarea A2	20% (*)	18% (*)	30% (*)
	Tarea A3	25% (*)	23% (*)	0%
	Tarea A4	5% (*)	5% (*)	0%
	Tareas A5, A6, B y C	Extra: 5%	Extra: 5%	Extra: 5%
Actuación 2		No se realiza	4% (**)	10% (**)

(*) En cada uno de estos apartados, en función del trabajo realizado, se puede cobrar:

-El 100% de este bloque

-El 66,6% de este bloque

-El 33,3% de este bloque

Además, si no se ha llegado al 100% dentro de este bloque, se pueden sumar porcentajes adicionales (sin superar el máximo permitido) si se han realizado trabajos en municipios de más de 20.000 habitantes que se han adherido a la convocatoria de subvenciones.

(**) En cada uno de estos apartados, en función del trabajo realizado, se puede cobrar:

-El 100% de este bloque, calidad alta

-El 66,6% de este bloque, calidad media